

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000005-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

ROSAVEL & LJ E.I.R.L.**RUC Nº 20538084922**

Domicilio Legal

AV. CORDILLERA LA VIUDA MZA. H13 LOTE 8, DELICIAS DE VILLA – III ZONA – CHORRILLOS – LIMA - LIMA

Teléfono

775-5998

Correo Electrónico

transporterosavel2010@gmail.com

Actividades con Alcohol Metílico

TRANSPORTE

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

AYALA VELASQUEZ ROSALINA**D.N.I. Nº 09354974**

Fecha de Inscripción

16-07-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 16 de julio del 2020.

.....



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC